

JUEVES, 11 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 154

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

CVE-2011-10743 *Concesión de licencia de primera ocupación de reforma de establo para posada rural en Lomeña.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que por resolución de la alcaldía de fecha 18 julio de 2011 se otorgó la siguiente licencia de Primera Ocupación.

Promotor: Doña Luz María Martín Concejero.

Uso: Reforma de establo para Posada Rural.

Dirección de la vivienda: 39574 Lomeña.

RECURSOS: Si se desean impugnar los acuerdos precedentes, que ponen fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B. O. C. del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Pesaguero, 22 de julio de 2011.

El alcalde-presidente,

Vicente Vélez Caloca.

2011/10743